

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**COLMENAREJO**

LICENCIAS

Por doña Heidi Thieme Navarro se ha solicitado licencia de actividad para peluquería canina a emplazar en el número 15 de la calle Madrid, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 18 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/4.223/10)